



Toluca, México, 03 de marzo de 2015.
Oficio: CJ/JIPPE/200/2015.
Solicitud de Información 00014/CJEE/IP/2015.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 16 de Febrero de 2015, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1970 QUE CONTIENE EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA LEGISLATURA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CONCESIONE LA OPERACIÓN DE UN PANTEÓN A LA EMPRESA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" mediante oficio CJ/JIPPE/099/2015 y a través del oficio CJDLYPOGG/191/2015, adjunta a su respuesta la "Gaceta del Gobierno" de fecha 3 de enero de 1970, en la cual contiene el decreto número 22 expedido por la XLIV Legislatura del Estado de México,

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



donde se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla otorgue una concesión para el establecimiento de un cementerio en el lugar denominado "Rancho La Cañada".

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



CONSEJERÍA JURÍDICA